



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular número 7.

Existiendo en diferentes pueblos de esta provincia, varios soldados procedentes de los Ejércitos de Cuba y Filipinas, que regresaron con cuatro meses de licencia por enfermos, para después continuar sus servicios en la Península, y como quiera que muchos de ellos no pueden recobrar su salud en aquél plazo, están autorizadas prórrogas de dos y un mes más, pero si aún en este período de tiempo no se restablecieran por completo, pueden concederse otros dos meses por los Gobernadores militares de las respectivas provincias, basando para ello que justifiquen la enfermedad con certificación del Médico que les asista, dirigida por el Alcalde del pueblo donde resida el soldado, confirmando la exactitud de la enfermedad.

Como por ignorancia de los interesados pudiera darse el caso de que algunos soldados sin hallarse restablecidos se incorporaran con perjuicio de su salud, he acordado hacer pública aquella resolución del Excmo. Sr. Capitan general de Aragón, para que los Sres. Alcaldes de la provincia, lo pongan en conocimiento de los soldados que residan en sus respectivos pueblos.

Guadalajara 17 de Marzo de 1898.

El Gobernador,

Miguel Mathet y Coloma.

### REGIMIENTO INFANTERIA RESERVA DE TUNEZ

#### Número 109.

Relación nominal de los individuos de los reemplazos de 1882, 1883, 1884 y 1.º y 2.º de 1885, inclusive, que no se han presentado en estas Oficinas, sitas en el

Cuartel de San Carlos de esta capital, á recoger sus licencias absolutas, ni han sido reclamadas por conducto de los Alcaldes del punto de su residencia, y con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que se personen en dichas Oficinas de nueve á doce de la mañana, los días no festivos, para hacerles entrega del indicado documento, ó que interesen sus licencias por medio de las autoridades locales del pueblo donde se encuentren residiendo.

#### Primer reemplazo de 1885.

##### Conclusión

##### Partido de Sacedón.

- Soldado, Agustín Dueñas Huerta, Alcocer.
- Bernardo Gonzalez Perez, Sacedón.
- Celedonio Carrasco Alcanta, Salmerón.
- Domingo Garcia Ruiz, Alhóndiga.
- Eusebio Cámara del Amo, Escamilla.
- Fernando San Antonio Expósito, Alhóndiga.
- Fulgencio Nieto Lanza, Alcocer.
- Cabo, Higinio Quesada Palomino, id.
- Soldado, Isaac de Vicente Razola, Sacedón.
- Juan Ruiz Gil, Castilforte.
- Juan Esteban C., Córcoles.
- José Bravo Martinez, Berninches.
- Mariano Chena Martinez, Alhóndiga.
- Cabo, Mariano Lopez Moreno, Peralvecho.
- Soldado, Pio Perez Pastor, Alcocer.
- Cabo, Pedro Martinez Luna, Salmerón.
- Soldado, Rufino Hoyos Galvez, id.
- Segundo Notario de la Cruz, id.
- Tiburcio Lopez Rodrigo, Morillejo.

##### Partido de Sigüenza.

- Cabo, Felix Garcia Casa, Pelegrina.
- Soldado, Vicente Escolano Relano, Algora.
- Simón Gonzalez Yubero, Torrecilla del Ducado.
- Ramón Caballo Ranz, Imón.
- Pedro Guijarro Casado, Torresaviñán.
- Cabo, Nicolás Gaitán Rata, Cobeta.
- Sargento, Marcelo Martinez Sardina, Villaseca de Henares.
- Soldado, Miguel Garcia Gonzalez, Cendejas del Padrastro.
- Manuel de Nicolás Cabrera, Imón.
- Marcelino Chifón Marcos, Anguita.



Luis Redondo Algora, Villaverde del Ducado.  
 José Navío Monge, Villaseca de Henares.  
 Gregorio Yagüe Diaz, Pelegrina.  
 Guillermo de San Salvador Ortega, Carabias.  
 Eugenio Perez Chércoles, Alcuneza.  
 Donato Gamo Pinilla, Jadraque.  
 Basilio Rojo Heredia, Tortonda.  
 Antonio Castaño Gonzalo, Torrecilla del Ducado.  
 Anastasio Magro Hernando, Jadraque.  
 Cecilio Lopez Perdices, Alcuneza.  
 Cándido O.iva Escudero, Hiedelaencina.

### Segundo reemplazo de 1885.

#### Partido de Atienza.

Soldado, Emilio Moreno Jolallo, Medranda.  
 Gregorio Muñoz Catalina, Miedes.  
 Martín Benito Benito, Valverde.  
 Pascual Muñoz Alonso, Robledo.  
 Pedro Garay Lluba, Atienza.  
 Rafael Castillo Sardina, Cercadillo.  
 Gabriel Martín Sanchez, Badia.  
 Julian Castillo Baranda, Miralrio.  
 Cándido Sigüenza Machuca, Atanzón.  
 Cabo, Vicente Lucas Lopez, Ledanca.  
 Soldado, Román Catalina Ariza, Hita.

#### Partido de Cifuentes.

Soldado, Santiago Sanz Perez, Ruguilla.  
 Estanislao Herraiz del Castillo, Arbeteta.  
 Cabo, Gerónimo Bachiller Perez, Trillo.

#### Partido de Cogolludo.

Soldado, Vicente Serrano Vicente, Majacirayo.  
 Lorenzo Auñon Viñuelas, Viñuelas.  
 Tomás Garcia Bueno, Uceda.  
 Narciso Jadraque Esteban, Arbancón.  
 Manuel Ruiz Garcia, Robledillo.  
 Doroteo Perez Sanz, Bocigano.  
 Felipe Alcalde Marchamalo, Robledillo.  
 Cabo, Julian Martinez Herrera, Valdepeñas de la Sierra.  
 Soldado, Casimiro Garcia Arenas, Casa de Uceda.

#### Partido de Guadalajara.

Sargento, Simón Carrasco Villalva, Guadalajara.  
 Soldado, Raimundo Plaza Higuero, id.  
 Cabo, Manuel Garcia Iparraguirre, id.  
 Soldado, Manuel Ayala Barca, id.  
 Soldado, Francisco Calvo Espinel, id.

#### Partido de Molina.

Corneta, Melchor Martinez Cid, Canales.  
 Soldado, Juan Ibañez Martin, Concha.  
 José Cámara Sanz, Canales.  
 Gerónimo Benito Muñoz, Alcoroches.  
 Gabriel Martinez Sanchez, Tordellego.  
 Cabo, Luis Moret Lodet, Zaorejas.  
 Soldado, Eladio Mella Martinez, Herreria.

#### Partido de Pastrana.

Soldado, Julián Toledano Parra, Almonacid.  
 Cecilio Locetes Rivas, Fuentenovilla.  
 Vicente Ortiz Gil, Loranca de Tajuña.  
 Cabo, Vicente Moranchel Lopez, Escariche.  
 Sargento, Tomas Sanchez Gimenez, Almoguera.  
 Soldado, Sandalio Martinez Alvarez, Drievés.  
 Rufino Meco Trijueque, Peñalver.  
 Regulo Perez Prada, Mondéjar.  
 Pedro Fuentes Expósito, id.  
 Mariano Mayo Garcia, Fuentelviejo.  
 Manuel Lopez Sanchez, Valdeconcha.  
 Cabo, Miguel Calvo Gonzalez, Renera.  
 Soldado, Lucas Vazquez del Campo, Loranca de Tajuña.  
 Lope Gimenez Armuña, Albares.  
 Lucio Brihuega Diaz, Fuentelaencina.

Julian Rodriguez Burgos, Pioz.  
 Juan Arroyo Brihuega, Fuentelaencina.  
 Juan Nuevo Martinez, Tendilla.  
 Juan Alvarez Quintana, Almoguera.  
 Isidoro Ochoa Garcia, Loranca de Tajuña.  
 Isidoro Garcia Montalvo, Hueva.  
 Guillermo Villanueva Ballinchón, Almonacid de Zorita.  
 Felix Serrano Ayala, Hueva.  
 Felix Broncholo Molinero, Sayatón.  
 Francisco Martinez Garcia, Mondéjar.  
 Faustino Moron de la Cruz, Fuentelaencina.  
 Cabo, Estanislao Arroyo Medel, Tendilla.  
 Soldado, Eusebio Laceda Ballesteros, Illana.  
 Eladio Pastor Saenz, Fuentelaencina.  
 Eudardo Garcia Fernandez, Hueva.  
 Doroteo Coleta Gimeno, Hontova.  
 Cabo, Ceferino Asensio Gimenez, Almoguera.  
 Celestino Orcajo Corregidor, Mondéjar.  
 Soldado, Benito Alba Brihuega, Fuentelaencina.  
 Benito Nuevo Medel, Tendilla.  
 Baldomero Martinez Atienza, Fuentelaencina.  
 Balbino Abad Duran, Albares.  
 Angel Gonzalez Mayor, Renera.

#### Partido de Sacedón.

Soldado, Antonio Benito Benito, Morillejo.  
 Alejandro Palomino Ortiz, Pareja.  
 Alejo Fernandez Garcia, Alhóndiga.  
 Calixto Guzman Mateo, id.  
 Carmelo Lopez Verde, Auñon.  
 Cesáreo Ruiz Ruiz, Alhóndiga.  
 Epifanio Ecija Palominos, Sacedón.  
 Fernando Vela Ortiz, Chillaron del Rey.  
 Florentino Ruiz Garcia, Salmeron.  
 Gabino Fernandez Huete, Recuenco.  
 Luis Ballesteros Ballesteros, Alcocer.  
 Mariano Algora Martinez, id.  
 Mateo Viana Blanco, Peralveche.  
 Mariano Guzman Sanchez, Mondéjar.  
 Máximo Garcia Ibañez, Morillejo.  
 Patricio Ibarra Martinez, Alcocer.  
 Paulino Cristobal, Escamilla.  
 Pedro Aguiar Prieto, Sacedón.  
 Saturnino Romo Viana, El Olivar.

#### Partido de Sigüenza.

Soldado, Pedro Bravo Perdices, Pozanco.  
 Cabo, Facundo Dolado Matamala, Alboreca.  
 Soldado, Crisanto de la Cruz Valdivieso, Sigüenza.  
 Guadalajara 12 de Marzo de 1898.—El Coronel, Antonio Beamud.

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 3 de Abril próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Herrería, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de resinación de 4.000 pinos señalados con el marco núm. 53 en el monte número 156 del Catálogo, durante el periodo de 10 años y por la cantidad de 200 pesetas cada anualidad.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 17 de Marzo de 1898.—El Ingeniero Jefe accidenta, Alejandro G. de Heredia.

El día 1.º de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alustante ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución

del aprovechamiento de 150 pinos de la clase de dobles y 30 estereos de leña, procedentes de derribos del viento en el monte núm. 120 del Catálogo, valorados en 172 pesetas 50 céntimos.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 16 de Marzo de 1898.—El Ingeniero Jefe accidental, Alejandro G. de Heredia.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

Campillo de Ranas, el padrón industrial para 1898 á 99, por término de ocho días.

Fontanar, los apéndices de la riqueza territorial para 1898-99, por quince días.

Azañon, el apéndice al amillaramiento para 1898-99, por quince días.

Castilmembre, el presupuesto adicional refundido de 1897-98 y el presupuesto ordinario de 1898 á 99, por quince días. Las cuentas municipales y de caudales de 1896-97, por treinta días.

Cincovillas, el padrón industrial para 1898-99, por ocho días.

Romanillos de Atienza, el padrón industrial para 1898-99, por ocho días.

Tortuera, la cuenta municipal de 1896-97; el apéndice al amillaramiento; el presupuesto ordinario; el padrón industrial y el de cédulas personales, todos para 1898-99, por quince días.

Chillarón del Rey, el padrón de la contribución para 1898-99, por ocho días.

La Miñosa, el padrón industrial para 1898-99, por ocho días.

Huetos, el proyecto del presupuesto ordinario y el padrón industrial para 1898-99, por ocho días.

Setiles, el presupuesto ordinario y el padrón de cédulas personales para 1898-99, por quince días.

Sacedon, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para 1898-99, por ocho días.

## Ayuntamientos constitucionales.

### CHILOECHES.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa.

Su dotación consiste en 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita á 30 familias pobres que la constituyen pocos individuos, quedando el agraciado en libertad de celebrar los ajustes particulares ó iguales voluntarias con el resto del vecindario que consta de 290 vecinos.

Por lo tanto pueden solicitarla los que se encuentren aforrados de los requisitos necesarios para su desempeño en el término de 30 días, que dispone el artículo 11 del Reglamento de servicios benéficos sanitarios de 14 de Junio de 1891, á contar desde que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, dirigiendo sus instancias al Presidente del Ayuntamiento para proceder á su nombramiento entre los aspirantes á ella.

Chiloeches 13 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Tomás Garcés.

### CHILLARON DEL REY.

El Ayuntamiento de mi presidencia y Junta muni-

cipal de asociados en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del actual, se ha servido señalar el día 23 del corriente de siete á nueve de la mañana, para que tenga lugar ante el Ayuntamiento de esta villa y su Casa consistorial, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en esta Alcaldía de mi cargo.

Si esta primera subasta no ofreciese resultado, se celebrará otra segunda el día 31 del mismo mes, en el mismo local, Autoridad y hora designada para la primera.

Chillarón del Rey 15 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Nicasio Baquero.—P. S. M.—El Secretario, Emilio Hernandez.

### CIFUENTES.

Por esta Alcaldía se ha procedido á la formación del oportuno proyecto de presupuestos de gastos carcelarios para el año económico de 1898-99, y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado al efecto el día 26 del corriente, á las diez de la mañana, en estas Casas consistoriales para la reunión de dicha Junta, á la que recomiendo la puntualidad necesaria; debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuera posible tomar acuerdo, se celebrará otra reunión el día 28 del citado mes á la misma hora, en la que tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes.

Cifuentes 16 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Antonio Peña.

### SACEDON.

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el próximo año económico de 1898-99 y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que componen el partido judicial, he señalado el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, para que tenga efecto en las Salas consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo su puntual asistencia; debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión, cualquiera que sea el número de los concurrentes, el día 28 del mismo mes á la hora indicada.

En la propia Junta se presentará para su examen y aprobación las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al segundo semestre de 1896-97.

Sacedon 16 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Félix Moya.

## Juzgados de primera instancia.

### VALENCIA.—SAN VICENTE.

D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Isidoro Barquero y Refusta, natural del Pobo, provincia de Guadalajara, correspondiente al partido judicial de Molina de Aragón, vecino de esta capital, en donde habitó en la calle de Lepanto, núm. 36, piso bajo; hijo de Pablo y de Leona, de 29 años de edad, casado con Natividad Albiach y Pastor, jornalero, con instrucción, cuyo paradero se ignora, y sin que sea de presumir donde se halle, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, por tenerlo así acordado

en las diligencias dimanantes de la causa contra el mismo sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Isidoro Barquero y caso de ser habido, lo trasladen con las seguridades debidas á las expresadas cárceles de San Gregorio de esta ciudad, en las que quede en clase de preso y á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial.

Valencia 25 de Febrero de 1898.—Enrique Gotarredona.—El Escribano.—P. H.—José L. Galiana.

**BRIHUEGA.**

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro Guillermo Bartolomé Carrascosa, vecino que ha sido de Valdeancheta, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días, que por providencia de hoy he señalado, contados desde el siguiente al en que se inserte esta segunda cédula de emplazamiento en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en forma ante este Juzgado á contestar la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra él interpuesta por el Procurador D. Julian Peña, en representación de D. Hipólito de la Fuente Rodríguez y su esposa D.<sup>a</sup> Faustina de Castro Alonso, sobre pago de 5.000 pesetas que por escritura pública se obligó á entregar á estos; en la inteligencia de que haciéndolo así se le oirá en justicia, y si no le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, prosiguiendo el juicio en su rebeldía y haciéndose las notificaciones en los estrados del Tribunal.

Dado en Brihuega á 10 de Marzo de 1898.—Agustín Llopis.—Juan Rodríguez.

**SIGÜENZA.**

Don Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á dos hombres desconocidos, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, y sólo consta que el uno viste chaqueta y sombrero color ceniza, pantalón de pana y tapabocas claro; el otro chaqueta negra y gorra color café, los cuales el día 6 del actual se apearon del tren mixto en la estación de Baidés y estuvieron á la puerta de la taberna de Braulio Pascual, vecino de dicho pueblo, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo de varios efectos que al final se expresarán, verificado en la iglesia del expresado pueblo de Baidés la noche del indicado día 6 del actual, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichos efectos y caso de ser habidos se remitan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no justificare su legítima adquisición.

Dado en Sigüenza á 11 de Marzo de 1898.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. S. M.—Ignacio Antón.

*Nota de los efectos robados.*

- Una cruz parroquial de metal blanco con dos ángeles y sujeta con puntas de París.
- Un copón de metal blanco y plata.
- Dos crismas de metal blanco.
- Un porta-viático pequeño en forma de corazón.

Dos coronas de la Virgen, ambas de hojadas con algunas piedrecitas.

**COGOLLUDO.**

Don Antonino Samper Martínez, Juez municipal de esta villa, en funciones de tal por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, hoy procedimiento de apremio instado en este Juzgado municipal por el Procurador del de primera instancia de este partido, D. Francisco de Sales Garralón Cañamares, en nombre y como apoderado de don Nicomedes Sanz Mondragón, vecino de Madrid, sobre pago de 115 pesetas 64 céntimos de principal, costas y gastos contra José Robledillo Gamo, vecino de Retiendas, se sacan á pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación, las siguientes fincas sitas en término municipal de Retiendas, y son á saber:

Una tierra en el Cerrillo de las Maderas, de caber tres celemines; con una Encina, linda al Saliente Juan Vicente, Mediodía Tiburcio Robledillo, Poniente Celedonio del Olmo y Norte el Camino, tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el sitio del Navajo, de una fanega de sembradura; linda al Saliente la Caseta, Mediodía Celedonio Robledillo, Poniente Juan del Olmo y Norte baldío, tasada en 75 id.

Otra tierra en el sitio del Bache de la Herrera, de caber unos seis celemines, con tres Encinas; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte terrenos yermos, tasada en 100 id. Total 250 id.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día 14 de Abril próximo á las dos de su tarde.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, rebajado el 25 por 100.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la en que se hallan tasados los bienes, los cuales se subastan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, siendo preferido el licitador que se interese de todos ellos.

Dado en Cogolludo á 10 de Marzo de 1898.—El Juez municipal, Antonino Samper.—P. S. M.—Andrés Lucas, Secretario.

**OCENTEJO.**

Don Gregorio Fraile Lopez, Juez municipal de esta villa de Ocentejo.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada el día 10 del actual, de los bienes embargados á Antonio Gimenez del Val, de esta vecindad, por no haberse presentado licitador alguno, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de Abril á las nueve de su mañana, con la rebaja de un 25 por 100 de su primera tasación, según lo dispuesto en el art. 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyos bienes embargados se expresan en el *Boletín oficial* correspondiente al 25 de Febrero último núm. 23, para los que gusten enterarse; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los que deseen tomar parte en ella, deben presentar su cédula personal y consignarse el 10 por 100 importe de la misma.

Dado en Ocentejo á 12 de Marzo de 1898.—El Juez municipal, Gregorio Fraile.—P. S. M.—Policarpo Lopez, Secretario.